ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, LA DEFENSORIA VECINAL Y EL JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 224.026/11"----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, LA DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 224.026/11",** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 106.442.300 (Guaraníes Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 051/11, DV 022/11 y JFM 015/11, de fecha 05 de setiembre de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.
El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **SUMINISTRO & MONTAJES SRL:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 126.943.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil) IVA Incluido, ----------

b) **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 94.713.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Setecientos Trece Mil) IVA Incluido.----------

c) **Fs insumos DE Julio C. Garcete F.:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 95.306.750 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Trescientos Seis Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.----------

d) **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 90.673.300 (Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos) IVA Incluido.----------

e) **SERVIMATIC de Elizer M. Caballero A..:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.94.684.700 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos) IVA Incluido.----------

f) **DISTRIBUIDORA CANDY'S** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.100.105.200 (Guaraníes Cien Millones Ciento Cinco Mil Doscientos) IVA Incluido.----------

g) **NIC S.A.C.I.S:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 87.049.000 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cuarenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...*".----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".*

Se hace constar que las Empresas Suministros y Montajes S.R.L., Delfin Industrial y Comercial, FS Insumos de Julio C. Garcete F., Distribuidora Multimerc, Servimatic de Eliezer M. Caballero A. y Distribuidora Candy's; cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. Así mismo se dejó constar en Acta que la Firma NIC S.A.C.I.S., no cumple correctamente con las especificaciones técnicas solicitadas en .el Anexo- 2, documento de carácter básico sustancial, motivo que descalificada ----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 329/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Mediante Memo J. Adq. Nº 162/11 de fecha 10 de octubre de 2.011 la Jefatura de Adquisiciones informa que, ... *en ese contexto y en virtud al Anexo I "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa" de la carta de invitación, en el punto* ***Evaluación de las ofertas,*** *específicamente a lo concerniente a* ***Métodos de la Evaluación,*** *la Dirección de Organización y Sistemas y la Jefatura de Adquisiciones, emiten el presente informe técnico, en donde se manifiesta que, a excepción de la empresa "NIC S.A.C.I.S." todas han ofertado productos de la marca HP de los modelos solicitados. En cuanto a las cotizaciones, se encuentra dentro de los valores normales.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
Suministros y Montajes S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
Delfin Industrial y Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
FS Insumos de Julio C. Garcete F.	Cumple	Cumple	Cumple
Distribuidora Multimerc	Cumple	Cumple	Cumple
Servimatic de Eliezer M. Caballero	Cumple	Cumple	Cumple
Distribuidora Candy's	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
Suministros y Montajes S.R.L.	Gs. 126.943.000.-
Delfin Industrial y Comercial	Gs. 94.713.000.-
FS Insumos de Julio C. Garcete F.	Gs. 95.301.750.-
Distribuidora Multimerc	Gs. 90.673.300.-
Servimatic de Eliezer M. Caballero	Gs. 94.684.700.-
Distribuidora Candy's	Gs. 100.105.200.-

La Empresa **FS Insumos de Julio C. Garcete F.**, presentó su Planilla de Ofertas (anexo 2) por Gs. 95.306.750, debiendo ser 95.301.750, dicha diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "***CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS***", en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 90.673.300 (Guaraníes Noventa Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos)** IVA Incluido.–

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 11 de octubre de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2